

MENDOZA, 28 de mayo de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 2630/19 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Lucas Julián SALINAS VERÓN a la cátedra "**Técnicas Corporales II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Lucas Julián SALINAS VERÓN no ha podido completar la mencionada adscripción por motivos de cursado de su carrera, según lo informado a fs. 5, por el Titular de la asignatura.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución nº 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción del alumno Lucas Julián SALINAS VERÓN (Registro N° 25.754 – D.N.I. N° 38.756.332) en la cátedra "**Técnicas Corporales II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo autorizada, entre otros, por resolución N° 190/19-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 152

LIC MARIANA SANTOS TORA GENERAL ADMINISTRATIVA AD DE ARTES Y DISENO - UNCUYO FACULTAD DE ARTES Y DISENO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO